PROCESO CAS Nº 044-2018-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONALES VIGILANCIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de DOS (02) Personales de vigilancia

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante AREA DE GESTIÓN EDUCATIVA BASICA REGULAR Y ESPECIAL

THE TEST SECTION EDGE THAT BY COUNTRIES SELECTION IN THE SECTION IS

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. RSG N°055-2018-MINEDU "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de Intervenciones Pedagógicas, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091,0106 y 0107 para el año 2018".
- c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- d. Ley N°30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público o privado. Experiencia Especifica: Experiencia de un año (01), en labores de seguridad o vigilancia.
Competencias (Evaluación psicológica)	 Orden Control Autocontrol Análisis Fuerza física
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos	Secundaria Completa



PROCESO CAS Nº 044-2018-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONALES VIGILANCIA

Cursos y/o estudios de especialización	De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo. (No excluyente).			
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista personal)	 Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia. Conocimiento sobre normatividad JEC: RM 451-2014 – MINEDU, NT de implementación del modelo JEC vigente. 			
Otros	- Certificado de antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.			

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Pri	Principales funciones a desarrollar:		
A	Registro y control del ingreso y salida de las personas en la institución educativa.		
В	Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la Institución educativa.		
С	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la Institución educativa.		
D	Realizar recorridos dentro de la IE de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.		
Е	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.		

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
	Institución Educativa de la "UGEL 04"-Lima, de Jornada Escola Completa:		
Lugar de prestación del servicio	-Institución Educativa "CORONEL JOSÉ GALVEZ" (01 PLAZA) – COD. NEXUS: 15C010424728		
	-SEDE ADMINISTRATIVA - U.G.E.L. N° 04 (DESCANCERO) (01 PLAZA) – COD. NEXUS: 15C010423620		



PROCESO CAS Nº 044-2018-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONALES VIGILANCIA

Duración del contrato	Tres meses sujeto a renovación, Según Disponibilidad Presupuestal.
Remuneración mensual	S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas. El servicio de vigilancia se realizará en horarios rotativos a fin de no dejar sin resguardo las IIEE en ningún momento. Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de Jefe Inmediato Superior.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	20 de junio del 2018		
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	25 de junio del 2018 al 09 de julio del 2018	Área de Recursos Humanos	
	CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	25 de junio del 2018 al 09 de julio del 2018	Equipo de Tecnología de la Información	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en: MESA DE PARTES-UGEL 04	10 de julio del 2018	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04	
SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	11 de julio del 2018	Comité de Contratación	



PROCESO CAS Nº 044-2018-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONALES VIGILANCIA

4	Publicación de resultados la evaluación de la hoja en el Portal Institucional.	11 de julio del 2018	Equipo de Tecnología de la Información	
5	Evaluación Psicológica	12 de julio del 2018	DRELM - UGEL	
6	Entrevista Personal	12 de julio del 2018	Comité de Contratación	
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	13 de julio del 2018	Equipo de Tecnología de la Información	
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	16 de julio del 2018	Área de Recursos Humanos	
9	Inicio de Labores	16 de julio del 2018		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	30	40
Evaluación Psicológica	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Entrevista	40%	15	30
PUNTAJE TOTAL	100%	45	70

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo. El Puntaje Total aprobatorio será de 45 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará en sobre cerrado rotulado y debidamente completado cada Anexo; y, éste deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Copia de DNI
- ✓ Formato Anexo N°01 Hoja de Vida Estándar (documentado)
- ✓ Formato Anexo N°02 Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional

PROCESO CAS Nº 044-2018-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONALES VIGILANCIA

- ✓ Formato Anexo N°03 Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado
- √ Formato Anexo N°04 Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- ✓ Formato Anexo N°05 Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- ✓ Formato Anexo N°06 Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- ✓ Formato Anexo N°07 Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Formato Anexo Nº08 Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un folder manila, ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso, sin lugar a reclamo alguno.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.